



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0011317/2015, y su agregado por el cual el Departamento BIOINGENIERIA, solicita la designación interina del Mag. Diego Antonio BELTRAMONE, en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), en INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN y en el LABORATORIO DE INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN; y

CONSIDERANDO:

La financiación del cargo surge del Convenio Programa entre Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", del 9 de Diciembre de 2013, a efectivizarse luego de la sustanciación de las selecciones de los cargos solicitados y otorgados;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 31 a 38, en la que se propone la designación interina del Mag. Diego Antonio BELTRAMONE;

El Curriculum del Mag. Diego Antonio BELTRAMONE a fs. 07 a 26;

La notificación del postulante a fs. 38;

Lo informado por el Área Personal a fs. 40 y 42;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Mag. Diego Antonio BELTRAMONE (Leg. 43665 - D.N.I: 22.371.253 - F.N. 11-SEP-71) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101), en INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN y en el LABORATORIO DE INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Condicionar la designación del cargo, a la efectivización de la financiación del mismo, a través del Convenio Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, "Mejoras en el plantel docente para la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA de esta Facultad".

Art. 3º).- Conceder licencia con goce de haberes al Mag. Diego Antonio BELTRAMONE (Leg. 43665) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso en INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN (I.BIOM.), del Departamento BIOINGENIERÍA, desde la fecha de alta en el cargo que fuere designado en el Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en dicho cargo o hasta el 31 de Marzo de 2017, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 4º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- El Mag. Diego Antonio BELTRAMONE, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La designación quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 515 - H.C.D. - 2015.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

RECIBIDO
AREA OPERATIVA